



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 781

CHIGUAYANTE, 27 ABR. 2012

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en los artículos 15, 16 Y 17 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y modificaciones, artículo 9 de la Ley 20.033, el acuerdo del Concejo Municipal N° 41 – 12 - 2012 de fecha 26 de abril de 2012; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a CENCOSUD RETAIL S.A. RUT N°81.201.000-K, para la dirección Avenida Manuel Rodríguez N°2150, Chiguayante, PATENTE DE SUPERMERCADO CON VENTA DE ALCOHOLES, que expendan bebidas alcohólicas envasadas o al detalle, para ser consumidas fuera del local de venta, dependencias y estacionamientos. Letra P Art. 3 de la Ley de Alcoholes N°19.925 de Alcoholes.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado deberá concurrir a la oficina de Patentes, para retirar N° de Folio y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

- Alcaldía
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes Y Rentas Municipales